REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1761
Proceso	Verbal Sumario –Pertenencia
Demandante	Antonio José Correa Villada
Demandado	Pedro León Correa Villada
Radicado	05679 40 89 001 **2022 00211** 00
Asunto	Decreta suspensión del proceso

Solicitan la apoderada judicial del señor Antonio José Correa Villada, la suspensión del proceso, hasta el día 14 de diciembre de 2023, con el fin de obtener registro de títulos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Abejorral, Antioquia.

Por ser procedente lo peticionado, conforme lo preceptuado en el artículo 161, del C. G. del P., se dispondrá la suspensión del mismo, por el término solicitado, es decir hasta el día 14 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la suspensión del presente proceso hasta el día 14 de diciembre del año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del estatuto procesal civil.

SEGUNDO: Una vez se cumpla el término de suspensión, o de ser solicitado con anterioridad por la parte, se reanudará el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 148, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 21 del mes de noviembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d0c747a7ff4cf9f38c8430f3a41dff6d05681b5cc2d340bb42ce7b68bd039c0**

Documento generado en 20/11/2023 04:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica